

ANEXO IV: ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Adaptación de la Programación con el objetivo de incluir los aspectos modificados por la entrada en vigor del Real Decreto 984/2021 de 16 de noviembre y lo recogido en la ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León que impartan educación secundaria obligatoria en materia de evaluación, promoción y titulación, durante los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023.

ACTIVIDADES EDUCATIVAS que se realizarán en el período comprendido entre la celebración de la tercera sesión de evaluación de seguimiento y la realización de las pruebas finales por el alumnado que a juicio del equipo docente haya adquirido los objetivos y competencias correspondientes.

Las actividades educativas que el Departamento de Biología y Geología ha diseñado para estos alumnos están encaminadas a la implantación de medidas para la mejora de la gestión de residuos, como parte del Plan de Acción Ambiental de Centro. Estas actividades son:

- Diseño y creación de papeleras para cada tipo de residuo.
- Diseño y creación de un punto limpio.
- Creación de cartelería para la correcta utilización de cada papelera
- Actividades de concienciación: debates, exposiciones, publicidad.

Asimismo, si es posible, se realizarán salidas (a pie) para conocer la flora y fauna de los parques de la zona (Campo Grande, Paseo del Cauce, Parque de la Ribera...) y se colocarán las plantas sembradas durante el año en las instalaciones que a tal efecto se han creado en el patio.

También se plantearán actividades educativas orientadas a la realización de proyectos significativos y relevantes relacionados con los contenidos de Geología de cada curso.

PLANES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

Al alumnado que a fecha 10 de junio NO tenga aprobada la materia y que, por tanto, tenga que realizar la prueba final se le facilitarán actividades, ejercicios, problemas y tareas, semejantes a las realizadas durante el curso, que irán orientadas al repaso de los contenidos impartidos y a la superación de la prueba final.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación final será la media aritmética de las 3 evaluaciones y se dará por aprobada cuando ésta sea igual o superior a 5 puntos.

- Alumnado que a fecha 10 de junio tenga aprobada la materia: se tendrán en cuenta las actividades educativas especificadas en el apartado anterior ÚNICAMENTE PARA SUBIR NOTA. Esa nota se podrá ver incrementada hasta en 0.5 puntos, siempre y cuando la calidad de los trabajos presentados supere a la nota que el alumno ya posee.

- Alumnado que a fecha 10 de junio NO tenga aprobada la materia: deberá hacer las actividades de refuerzo que se propongan en el aula y realizar la prueba final que consistirá en un examen de recuperación sobre los contenidos trabajados durante el curso. El alumnado recuperará la materia cuando la nota del examen de recuperación sea igual o superior a 5 puntos. Será obligatorio para superar la asignatura que el alumno presente antes del día del examen todos aquellos trabajos y proyectos que no hubiese presentado a lo largo del curso. La entrega de estos trabajos/proyectos se realizará siguiendo las mismas pautas de extensión, formato y calidad exigidas durante el curso.